



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Fundacion Stichting Forest Forever, constituida, organizada y en legal existencia en Hollanda, otorga en favor de, Gallegos, Valarezo & Neira Compañía Limitada, con documento de identificación No. 1791740203001 y domicilio en Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de Stichting Forest Forever:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de Stichting Forest Forever en la República de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Stichting Forest Forever y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a Stichting Forest Forever en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales Stichting Forest Forever es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los accionistas de Stichting Forest Forever que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Utrecht, Hollanda, a los 17 días del mes de Mayo de 2010.

Denis Sliker
 B-Earth B.V.
 Managing Director Face the Future
 Legal Representative Stichting Forest Forever

Seen for the legalization of the signature of:
Denis martin sliker
 Born in: Oordrecht on: June 2, 1974
 Holder of a: driving-licence
 With number: 3307617000
 by me Tecla Maria Berkhout, civil law notary practising
 in Utrecht
 Utrecht, July 2, 2010





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Países Bajos
Acta pública

2. ha sido firmada por:
Mr. T.M. Berkhout
3. actuando en calidad:
notario
4. y está provista del sello / timbre de:
MR. M.T. BERKHOUT
NOTARIS TE UTRECHT
5. en Utrecht,
6. 02 de julio de 2010
7. por el Escribano del Tribunal de Distrito de Utrecht
8. bajo número 10-1567
9. Timbre
10. firma

Atestada

H.A.M. van den Heuvel-van Daalen



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 30 JUL 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

